Sesión 45.

Día 4 de Junio de 1924.

Tocal Sr. Boero. Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las quince horas y cincuenta minutos del día cuatro de junio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor Francisco M. Alvarez y señores Vocales doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto M. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

9282 17°/924. Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 24 del C. E. 17° a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Ermienda Scrigna, por renuncia de la Sra. Luisa G. de Azcorati.

9283 7°/924. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 7° a las siguientes personas:

Escuela n° 12: 2a categoría al M. N. y P. N. de E. Físicos, Celestino López Arias, por pase de la Srta. Mila C. de Crechod.

Escuela n.º 12: 2a categoría al M. N. y P. de E. Físicos, Alfredo Marcelino Bove Arreguí, por renuncia de don A. Serafino Gatti.—

7481 5/924. Ubicar a la maestra auxiliar de la escuela n.º 8 del C. E. 5º, Srta Ana M. Cerqueira, en la misma escuela en carácter de maestra de grado y en reemplazo de la Srta Margarita E. Tumarino que pasó a otro puesto, en vista de que han desaparecido las causas que motivaron su designación de maestra auxiliar.—

Exp.. Teniendo en cuenta las condiciones excepcionales en que ha estado el ordenanza de esta Repartición Sr. Benito I. Vázquez, y de acuerdo con el pedido formulado por el mismo en la nota presentada, se resuelve:

Acordar goce de sueldo al señor Benito I. Vázquez en la licencia que, sin él le fué concedida desde el 16 de Febrero hasta el 31 de marzo del corriente año, por enfermedad.—

15.109 19/923. Ubicar en la escuela n.º 25 del C. E. 18º, que cuenta con 18 secciones de grado en ambos turnos y no tiene maestra auxiliar a la Sra Adela Parisi de Bruno, en carácter de maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31.—

Exp.. Adscribir a la Inspección Técnica General de la Capital al di

rector de la escuela n.º 18 del C. E. 8.º Sr. Atilio E. Caronno hasta que sea posible ubicarlo en otra escuela, en vista de no haberse renovado el contrato de locación del edificio que ocupaba dicha escuela.—

7522 11/920. Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios que acuerda la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31), a la maestra de la escuela n.º 12 del C. E. 8.º, Sra. Martina Borgini de Obertello, en vista de haber perdido sus aptitudes físicas para desempeñar el cargo de maestra de grado, quien deberá continuar prestando servicios en la misma escuela como maestra auxiliar.—

8259 13/924 Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa calle Margariños Cervantes n.º 2865, de propiedad del señor Pedro Caldirola, con destino a la instalación de una nueva escuela del Distrito 13; de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1928, prorrogable por un año más a opción del H. Consejo.—

Alquiler: quinientos pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha en que el propietario entregue la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: el propietario ejecutará por

su exclusiva cuenta y en plazo prudencial a fijarse por la Dirección de Arquitectura, todas las que esta indica en la planilla y plano agregados a fs 10 y 11 del exp.–

9206 17°/924. Conceder una hora de asueto en el turno de la tarde del día 7 del actual, a fin de que el personal docente pueda concurrir a la conferencia que sobre el tema "Una interesante orientación pedagógica" dará el Dr. José Rezzano en el local de la escuela n° 15 del C. E. 17°, bajo los auspicios de la Confederación Nacional de Maestros de dicho C. Escolar.–

5701 D/924. 1°– Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 6 de mayo último para adquirir los formularios de matrículas destinados al curso próximo (escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N° 4874), por haberse llevado a cabo con las debidas formalidades.
2° Aceptar, como más baja de las cuatro presentadas y por ser conveniente a juicio de la Comisión de Compras, la propuesta de la casa Caracciolo y Plantié, cuyo importe total es de tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/n..
3°– Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto a sancionarse para el año 1925.

Exp.... Trasladar a la profesora de labores de la escuela de adultos n° 4 del C. E. 13°, Srta María E. de

Leupold a la de adultos n.° 6 del C. Escolar 2.° donde existe un curso de esa asignatura sin profesora con 60 alumnas inscriptas.–

9286 7/924. ~~Conceder ascenso de preceptor de escuelas de adultos, a la profesora de [illegible] Italiano de la escuela de adultos [illegible] del C.E. 7, Srta. Petra [illegible] Tijera, en virtud de haber egresado de la Facultad de Filosofía y Letras y conforme a la resolución de fecha 23 de abril último.~~–

Exp. ... Disponer que la profesora de aritmética comercial de la escuela de adultos n.° 4 del C. Escolar 10.° J. N. en Ciencias y Letras, Srta. Manuela Williams, dicte un curso de taquigrafía, que es materia que domina y de su predilección y que ya tuvo a su cargo en los años 1922 y 1923 en la escuela complementaria n.° 32, debiendo la Inspección respectiva indicar la ubicación.

1149 14/920. Autorizar la celebración de contratos con la Srta. Teresa B. de Puricelli y don Domingo F. Morano, por la locación de las fincas de su propiedad sitas Guevara n.° 311 y 327, respectivamente, ocupadas por la escuela n.° 6 del C. E. 14.° en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Guevara N.° 311: Término hasta el 15 de diciembre de 1927, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.–

Alquiler: quinientos cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el actual de cuatrocientos pesos m/n mensual, sin derecho a ningún reclamo de diferencias por parte de la propietaria.—
Obras: la propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta, las de ampliación y reparación indicadas en la resolución de fs 79 del exp. debiendo realizar de inmediato todas aquellas con cuya ejecución no se perjudique el regular funcionamiento de la escuela, transfiriéndose las restantes para las próximas vacaciones.—
Guevara nº 327: Término igual a la anterior.—
Alquiler: doscientos cuarenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el actual de ciento sesenta pesos mensual sin derecho a ningún reclamo de diferencias por parte del propietario.
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las indicadas en la resolución de fs 19 del exp. debiendo realizar de inmediato las más indispensables y cuya ejecución no ocasione mayores molestias a las clases. y las restantes, dentro del período de las próximas vacaciones.—

12973 I/923.– Reconocer el gasto de noventa y un pesos m/n realizado por Intendencia en la casa H. Mottram Ltda, en la adquisición de siete pilas líquidas que urgía proveer a los relojes receptores del H. Consejo, a fin de no paralizar el servicio de vigilancia; imputándose al Anexo E. Inciso 11, Item 3. Partida 27 del Presupuesto General Vigente en 1923.–

6729 D/924. Autorizar la ejecución de las obras de empapelado y pintura y renovación de instalación eléctrica, necesarias en el despacho y oficinas de la Dirección de Personal, conforme al presupuesto preparado por Dirección General de Arquitectura que asciende a la suma de ochocientos setenta y cuatro pesos con ochenta cts m/n importe que deberá liquidarse a la citada Oficina para que proceda a llevarlas a cabo por administración con cargo de rendir cuentas oportunamente y con imputación al Anexo E. Inciso 11. Item 3. Partida 61 del Presupuesto General Vigente.–

6575 14/922. Autorizar a Dirección General de Arquitectura, para que, por administración, proceda a llevar a cabo las reparaciones necesarias en la casilla de propiedad fiscal ocupada por la escuela n. 9 del C. E. 14º, dentro de la suma de un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con diez cts m/n a que

asciende el presupuesto preparado por la misma, y atento a los crecidos precios de las propuestas privadas. - El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 61 del Presupuesto General vigente. -

2154 13°/924. 1° - Aceptar la exigencia del Sr. Juan B. Mazzini, representante de la sucesión de don Enrique Mazzini propietario de la finca Espinosa 2456, ocupada por la escuela N° 3 del C.E. 13°, de que el alquiler estipulado en la resolución de 14 de mayo último, sea abonado a contar del 1° de enero ppdo y por término de contrato al 15 de diciembre de 1926, sin opción a prórroga por parte del Consejo. -

2° - Excluir del contrato a celebrarse con el Sr. Juan Pegasano, por la locación de la finca de su propiedad sita Médanos 1511 ocupada por la escuela referida, la cláusula sobre ejecución de obras indicadas en la resolución mencionada de 14 de mayo último, en virtud de haberlas realizado ya, según expresa el mismo, lo que aclarará Dirección General de Arquitectura. -

Sección Provincias. -

7955 L/922. 1° - Trasladar a La Rioja al Visitador Sr. Dionisio Nieto Barros quien presta servicios actualmente en Santiago del Estero. -

2° - Disponer que el Sr. E. Arturo Herrera vuelva a ocupar su car-

llgo de director de escuela de la Ley Láinez en mérito de lo expuesto en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, no tomándose igual medida con el señor Estargidio Molina Herrera por cuanto ha sido resuelto en la misma forma un exp. anterior. –

3:_ Disponer a los efectos de individualizar al culpable del pago indebido de sueldos a que se refieren las actuaciones.

(a) Que la Inspección General de Provincias establezca en que forma se comunicó a la Inspección Seccional respectiva y a los interesados la resolución de fs 6.

(b)._ Que Asesoría Letrada manifieste sino encuentra analogía en este caso de erronea liquidación de sueldo con el de los señores Vizcarel (exp. 3760-D/922) y transcriba el informe producido en el citado expediente. –

(c). Que Dirección Administrativa explique como liquidó sueldos de Visitadores a los Srs Molina Herrera y Arturo Herrera cuando no existián cargos vacantes de esa categoría según sus informes y cuando tenía conocimiento oficial de la forma en que fueron nombrados (fs 6 vta), a donde consta que tomó conocimiento de la resolución respectiva a fines de Junio de 1922. –

14.932 C/921. Aumentar excepcionalmente en treinta pesos la actual partida de cuarenta pesos m/n que tiene asignada para eventuales y gastos de limpieza del local la escuela n.º 41 de Sampacho (Córdoba).-

6246 B/924. Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que del 6 al 20 de marzo pp.do solicitó por razones particulares, la maestra auxiliar de la escuela n.º 97 de Buenos Aires, Srta Inés García Carranza.-

10.666 S/918. No hacer lugar al pedido formulado por el señor Martín de la Fuente relativo a que se le tenga en cuenta en la provisión de vacantes en las escuelas nacionales de provincias.-

7066 J/924. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, al ordenar a la maestra en disponibilidad de la escuela n.º 103 de la misma provincia Sra María Lafuente de Bonfanti que se trasladara a la n.º 7 de Jujuy para hacerse cargo temporariamente de un grado mientras durara la licencia de la titular, Srta Juana López Flores.-

7726 B/924. Asignar concepto bueno por su actuación en el curso escolar de 1927, como lo propone la Inspección General de Provincias, a la maestra auxiliar de la escuela n.º 45 de

Buenos Aires, Srta Rosa María Troci.–

Sección Territorios.–

8715 P/924. No hacer lugar al pedido de adscripción que, por razones de salud formula en este exp. el director de la escuela n° 109 de Pampa, don Jacobo Plotnick.–

625 P/924. Crear una escuela en el paraje denominado "Colonia San Basilio Pampa, donde existe un núcleo de más de 30 niños en edad escolar que no reciben instrucción y donde se cuenta con local cedido gratuitamente.

13.301 R/923. Disponer que la División de Suministros provea de las existencias en depósito la estufa solicitada por el director de la escuela n° 52 de Rio Negro.–

5273 M/924. Crear una escuela en la localidad de "Manantiales" Dpto de San José (Misiones), donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito cedido por el término de un año.–

1415 C/923. Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta interina de la escuela n° 11 del Chaco, Srta Fermina Vargas de Martín García, quien se halla en las condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.–

8096 C/924. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 5 de Chubut en reemplazo del señor Vicente S. Lucero, que fué ascendido,

al M. N. Sr. Justo E. Chumbita, a quien se le acuerda el pasaje y viáticos que indica Inspección.—

511. R/923. 1°.- Trasladar la escuela n°. 26 de Río Negro del paraje Boca de la Travesía a Sierra Colorada, donde existen 31 niños en edad escolar.
2°.- Disponer que los muebles existentes en Boca de la Travesía sean entregados por la Srta. Nestoria Sanchez, bajo formal inventario, al director de la esc. n°. 5 de C. Fringles, Sr. Alberto Ivancovich.
3°.- Acordar a la escuela n°. 26 que funcionará en Sierra Colorada, bajo la dirección de la Srta. Nestoria Sánchez, una dotación completa de muebles, útiles para 40 alumnos que Dirección Administrativa deberá remitir al punto de destino por vía marítima, consignada a nombre de la misma.—

Sección Capital.—

Exp.. Nombrar abogado Jefe de la Oficina Judicial del C. Consejo, al doctor Manuel Orús, en reemplazo del doctor Guillermo R. Fonrouge, que renunció.-
Los señores Vocales doctores Fermín Errea y Juan F. Pasquale-tti, votaron por el doctor Carlos María Lastra.—

3175. M/924. Aprobar la relación de cuentas generales a pagar n°. 6 del corriente año, que eleva Dirección Administrativa

cuyo importe asciende a la suma de treinta y un mil quinientos trece pesos con veinticuatro ctos m/n, el que deberá abonarse a las personas indicadas en las planillas respectivas y con la imputación indicada en las mismas.—

4568 16/924. Aprobar la relación de cuentas generales a pagar N° 7 del corriente año que eleva Dirección Administrativa, cuyo importe asciende a la suma de ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos con setenta y siete ctos m/n el que deberá abonarse a las personas indicadas en las planillas respectivas y con la imputación indicada en las mismas.—

2627 16/924. Aprobar la relación de cuentas generales a pagar n.° 5 del corriente año, que eleva Dirección Administrativa, cuyo importe asciende a la suma de treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos diez y seis centavos m/n el que deberá abonarse a las personas indicadas en las planillas respectivas y con la imputación indicada en las mismas.—

9286 7/924. 1°. Acordar sueldo de preceptor de escuelas de adultos, a la profesora de castellano de la escuela de adultos n.° 1 del C. Escolar 7°, Srta Petra Alem Vieyra, en vista de haber egresado de la

Facultad de Filosofía y Letras.-
2°- Ampliar la resolución general de fecha 23 de abril ppdo en el sentido de que corresponde categoría de preceptor a todo el personal docente de las escuelas para adultos que acredite poseer título de la Facultad de Filosofía y Letras.-
Sobre raspado a fs 54 renglón 17 "dicte" Vale.-
Testado a fs 54 renglones 5 a 12 inclusive - No Vale.-
Entre líneas a fs 61 renglones 11 y 12 "director de la esc. N° 5 de C. Pringles, Sr. Alberto Ivancovich" - Vale.-
-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Rébora